

GUÍA DI VUL GATI VA



AGENDA URBANA ESPAÑOLA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

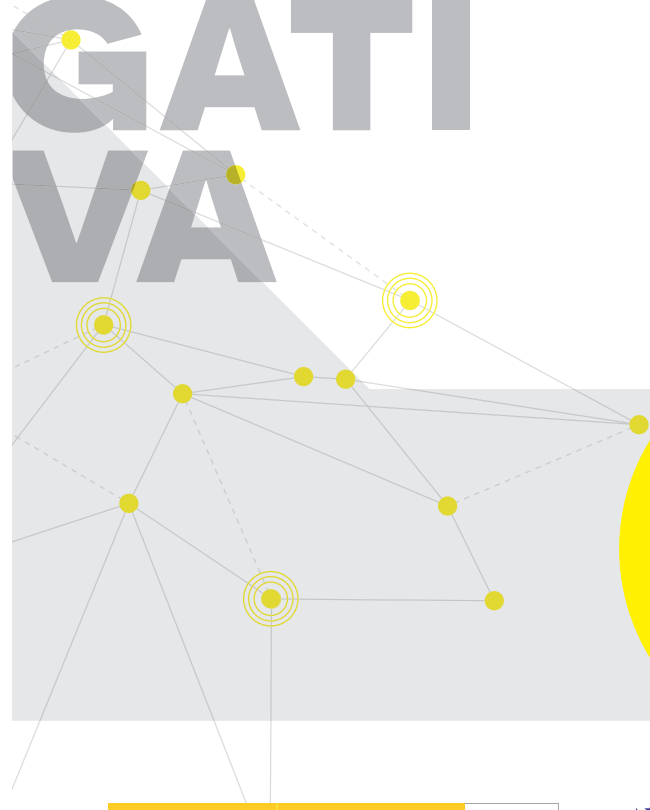


AGENDA
2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

GUÍA DI VUL GATI VA



**AGENDA
URBANA**
—
ESPAÑOLA
—

© FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)

Depósito Legal: M-14140-2020

La Guía Divulgativa de la Agenda Urbana Española ha sido elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. La elaboración de este documento se ha basado en la Agenda Urbana Española, realizada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la cual puede consultarse en el siguiente enlace:
<https://www.aue.gob.es/>



1 | ¿QUÉ ES LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA?

La Agenda Urbana Española es una política nacional urbana. Es un marco estratégico y no normativo, que busca orientar las decisiones y las políticas que inciden en lo territorial y lo urbano con una visión global, integrada y continuada en el tiempo.

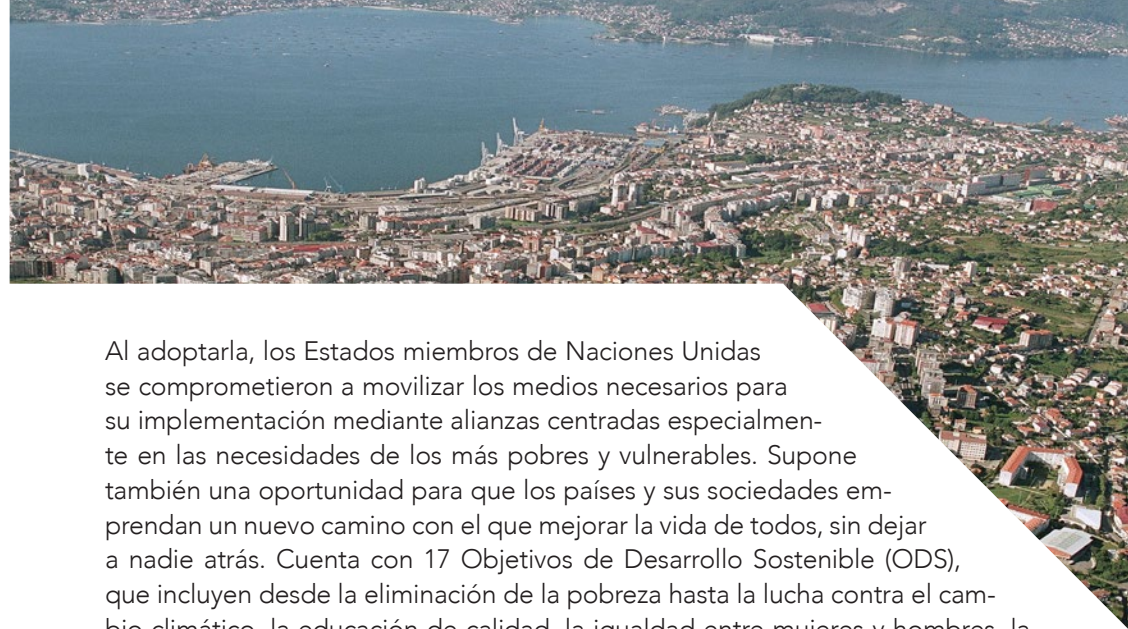
Es también una política palanca con capacidad de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todas aquellas metas que tienen un componente territorial y urbano y, en particular, el ODS 11 sobre ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

La Agenda Urbana es además una guía metodológica que propone un “menú a la carta” de posibles acciones para que todos los actores, públicos y privados que intervienen en las ciudades, y especialmente las Administraciones Locales, puedan elaborar sus propios planes de acción e implementación. La Agenda Urbana es también un plan de acción en sí misma ya que identifica todas las actuaciones que, desde el ámbito de competencias del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se están implementando y se deberán implementar a medio y largo plazo para contribuir a la consecución de sus objetivos.

2 | ¿CÓMO SURGE LA AGENDA URBANA?

La Agenda Urbana se elabora para cumplir los compromisos adquiridos por España en varios acuerdos internacionales: la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030; la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** (2015) es un Plan a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz entre los países. Esta Agenda es, además, la hoja de ruta que regirá las estrategias de desarrollo de todos los países hasta el año 2030.



Al adoptarla, los Estados miembros de Naciones Unidas se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. Supone también una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta la lucha contra el cambio climático, la educación de calidad, la igualdad entre mujeres y hombres, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Respecto a éstas últimas, el ODS 11 persigue conseguir ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, es decir, capaces de resistir situaciones difíciles o límite y de sobreponerse a ellas.

La **Nueva Agenda Urbana** (2016) aprobada por las Naciones Unidas es una herramienta que se pone al servicio de la Agenda 2030 para conseguir el ODS 11 y también para alcanzar todas las metas con componente territorial y urbano que tienen el resto de los ODS. Nace del convencimiento de que todo lo verdaderamente relevante que está pasando y que seguirá pasando en el mundo sucede y sucederá cada vez más en las ciudades y en los asentamientos urbanos. De ahí que todos ellos deban ser el centro de las políticas sociales, económicas y medioambientales que se adopten para lograr una mayor sostenibilidad. Busca promover ciudades más incluyentes, compactas y conectadas a través de la mejora, a nivel mundial, de la legislación y la planificación y el diseño urbano, la gobernanza y la transparencia, los mecanismos de financiación y la difusión y el intercambio del conocimiento. Se trata de un documento estratégico, de adhesión voluntaria, que presenta la urbanización como un instrumento poderoso para lograr el desarrollo sostenible, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, entre los que se encuentra España.

La **Agenda Urbana para la Unión Europea** (2016) se plantea desde una perspectiva claramente operativa, y busca la implicación de las instituciones europeas (tanto a nivel normativo, como de financiación y de intercambio de experiencias)





en una materia en la que los Tratados comunitarios no les reconocen competencias específicas. El urbanismo es una competencia de los Estados miembros, de modo que esta Agenda contribuye a generar un marco de trabajo conjunto entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, las regiones, las ciudades y otros actores interesados (URBACT, BEI, Eurocities, etc.), sobre una base de igualdad, para mejorar las ciudades, los municipios urbanos y los suburbios. Para esta Agenda los objetivos temáticos más relevantes son, en concreto, 14: Empleo y competencias en la economía local; Pobreza urbana (regeneración de barrios); Vivienda; Inclusión de migrantes y refugiados; Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza; Economía circular; Adaptación al clima; Transición energética; Movilidad urbana; Calidad del aire; Transición digital; Contratación pública innovadora y responsable; Seguridad y Patrimonio cultural.

La **Agenda Urbana Española** surge dentro de este marco internacional y toma como punto de partida una larga tradición de pueblos y ciudades, bien conocidos y muy valorados a nivel mundial, que cuentan con un modelo tradicional compacto, concéntrico, multifuncional, bien planificado y bien equipado con elementos e infraestructuras básicas públicas y accesibles a todos los ciudadanos, que garantizan la cohesión social, la preservación del territorio y un mejor comportamiento frente a los retos del cambio climático. Todo ello de cara a unas nuevas realidades en las que la era digital y los nuevos retos tecnológicos y de todo tipo, pondrán a prueba su resiliencia y capacidad de adaptación a los problemas globales.

3 | ¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE LA AGENDA URBANA?

Los objetivos de esta Agenda son muy ambiciosos, como demuestran los 10 grandes objetivos estratégicos que persigue y que fueron objeto de un amplio consenso después de un no menos amplio proceso de información y participación. Se trata de los siguientes:

- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo 
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente 
- 3 Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia 
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular 
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible 
- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad 
- 7 Impulsar y favorecer la economía urbana 
- 8 Garantizar el acceso a la vivienda 
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital 
- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza 

Es fácil concluir que será necesario tener una visión de trabajo integrado y estratégico para dar respuesta a todos y cada uno de ellos, lo que refuerza la idea de que la sostenibilidad es territorial y medioambiental, pero también social y económica. De ahí que este llamado **Decálogo de objetivos estratégicos despliegue un total de 30 objetivos más específicos, y una larga lista** de posibles líneas de actuación, que puede funcionar a modo de “menú a la carta” para que cada uno de los actores que deseen comprometerse con la Agenda, elijan aquéllas que más les interesen, o para las que tengan capacidad, atribuciones, financiación y medios efectivos de implementación.

4 | ¿QUÉ BUSCA CADA UNO DE LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA URBANA?

Tal y como se ha explicado anteriormente, nada mejor que desplegar los llamados objetivos de segundo nivel para entender esta pregunta y extraer su respuesta.

1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

- Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial
- Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje
- Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural

2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

- Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos
- Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos
- Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación
- Impulsar la regeneración urbana
- Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios

3 Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

- Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero
- Mejorar la resiliencia frente al cambio climático

4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

- Ser más eficiente energéticamente y ahorrar energía
- Optimizar y reducir el consumo de agua
- Fomentar el ciclo de los materiales
- Reducir los residuos y favorecer su reciclaje

5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

- Favorecer la ciudad de proximidad
- Potenciar modos de transporte sostenibles

6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

- Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos
- Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad

7 Impulsar y favorecer la economía urbana

- Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica
- Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local

8 Garantizar el acceso a la vivienda

- Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible
- Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables

9 Liderar y fomentar la innovación digital

- Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities)
- Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital

10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

- Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión
- Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel
- Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación
- Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información



5 | ¿QUÉ SE DEBE HACER PARA IMPLEMENTAR LA AGENDA URBANA EN UN MUNICIPIO?

La Agenda Urbana Española aporta información concisa y clara para facilitar esta labor. En primer lugar es preciso realizar un diagnóstico de situación, es decir, identificar la situación de partida del municipio en relación con los objetivos que persigue la Agenda.

Este diagnóstico puede apoyarse en cuantos diagnósticos ya estén hechos y puedan ser actualizados y en los datos descriptivos que el propio Ministerio ofrece a todos los municipios de más de 5.000 habitantes. A través del mismo se podrá conocer qué se ha hecho hasta ese momento en relación con cada uno de los objetivos estratégicos y específicos y qué queda por hacer para su efectiva consecución.

A partir de ahí empieza el diseño del verdadero plan de acción local, que requiere:

- **identificar las actuaciones** que se desea llevar a cabo para seguir contribuyendo a la consecución de esos objetivos.
- **establecer las prioridades** y ordenarlas en función de su tipología: de carácter normativo; de planificación; de financiación; de mejora de la gobernanza (colaboración y cooperación interdepartamental y multinivel); de transparencia y participación; y de intercambio y difusión de conocimiento, buenas prácticas y experiencias.
- **calendarizar y establecer los correspondientes indicadores** de seguimiento y evaluación que propone la propia Agenda Urbana Española.

6 | ¿CÓMO ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN LOCAL?

Para ayudar a construir el Plan de Acción la Agenda Urbana Española facilita una metodología consistente en tres fichas:

- **FICHA 1: un cuestionario.** Mediante un esquema simple de preguntas que deben ir respondiéndose, se puede elaborar el diagnóstico, poner en valor las actuaciones que ya se estén llevando a cabo, elegir las líneas de actuación que pueden permitir la consecución de los objetivos de cada agente, identificar los agentes que serían necesarios para llevar a cabo cada actuación y realizar el seguimiento y evaluación del propio Plan de Acción.
- **FICHA 2: un análisis DAFO.** A modo de ejemplo, facilita a los Entes Locales la identificación de las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades en relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos de la Agenda. No en vano este DAFO resume las Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades principalmente identificadas por los pueblos y ciudades españoles en las convocatorias de las EDUSIs (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con financiación a cargo de los fondos FEDER de la UE). Ello no impide que puedan añadirse libremente otros ítems distintos a los identificados en este análisis/propuesta.
- **FICHA 3: una herramienta Excel.** También funciona a modo de ficha, y puede ayudar a completar el diagnóstico en relación con cada uno de los objetivos, así como a recoger las propuestas de actuación y, por tanto, a definir las prioridades y objetivos que conformarán el plan de acción, dentro de las propuestas de líneas de actuación que se ofrecen, o fuera de ellas, incluso, completándolas.





7 | ¿QUÉ CONTENIDOS DEBE TENER UN PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA/AGENDA URBANA LOCAL?

Ya se ha señalado en el epígrafe anterior, pero como resumen, serían los siguientes:

- Un **diagnóstico**, que recopile y analice los datos existentes en relación con cada uno de los Objetivos Estratégicos y específicos de la Agenda Urbana valorando los aspectos positivos y asumiendo las debilidades y los problemas detectados. Para facilitar este trabajo la Agenda cuenta con una batería de datos descriptivos (cuya información está disponible en la web de la AUE (www.aue.gob.es))
- Un listado de posibles **actuaciones** (sin número definido) que, de acuerdo con las prioridades de cada corporación y las necesidades y contexto del municipio, contribuyan a conseguir los objetivos que identifica la Agenda Urbana Española.
- Unos **indicadores** (que también facilita la Agenda) que ayude a su evaluación y seguimiento.

Lo fundamental es que las actuaciones propuestas sean coherentes entre sí, que respondan a una visión estratégica e integrada (con actuaciones en materia social, económica y medioambiental) de la ciudad y que comprendan objetivos reales, en un plazo real y cuyo cumplimiento se pueda constatar.

8 | ¿QUÉ BENEFICIOS APORTARÁ A LOS MUNICIPIOS LA AGENDA URBANA?

El principal beneficio que aporta la Agenda es la **capacidad de ordenar la toma de decisiones con una visión estratégica** de manera que todas ellas sean coherentes, sistemáticas, integradas y basadas en la coordinación y cooperación de todas las áreas de los Ayuntamientos, y con el resto de las administraciones y agentes involucrados. Se trata de contar con estrategias globales que tengan en cuenta factores sociales, económicos, territoriales y medioambientales, bajo el prisma de la sostenibilidad.

En estos momentos existe una negociación a nivel estatal y en el seno de la UE para que el nuevo período de programación de fondos 2021-2027 tenga en cuenta la existencia de estos Planes de Acción de la Agenda Urbana en las posibles nuevas convocatorias. Se trata de ir orientando las Estrategias de Desarrollo Sostenible e Integrado a documentos verdaderamente estratégicos y no generados "ad hoc" para acudir a una concreta convocatoria. Ello podría redundar en una mayor eficacia en la gestión de los proyectos que conformen aquél Plan de Acción y en una verdadera implicación local en los mismos. Parece una línea de actuación lógica a la vista de la existencia de dos Agendas Urbanas internacionales (una de ellas para la UE) y de políticas nacionales urbanas, como es el caso de España.

9 | ¿LA AGENDA URBANA CONTRIBUIRÁ A LA CONSECUCCIÓN DE ALGÚN ODS?

La Agenda Urbana es una herramienta que traslada las metas urbanas de todos los ODS de la Agenda 2030 y especialmente del ODS 11 a la realidad de pueblos y ciudades, dando ideas prácticas y proponiendo acciones para su consecución. Por tanto, todos los objetivos (e indicadores) de la Agenda Urbana Española están alineados con las metas de la Agenda 2030 y con el resto de Acuerdos Internacionales y su cumplimiento permite conseguir más de 90 de sus 169 metas.

De la misma manera que la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas cataliza a nivel internacional los esfuerzos para la consecución de la Agenda 2030, la Agenda Urbana Española es una herramienta práctica para la consecución de los ODS en el ámbito local.



A continuación se muestra una tabla que relaciona cada objetivo de la Agenda Urbana Española con las metas de los ODS.

1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

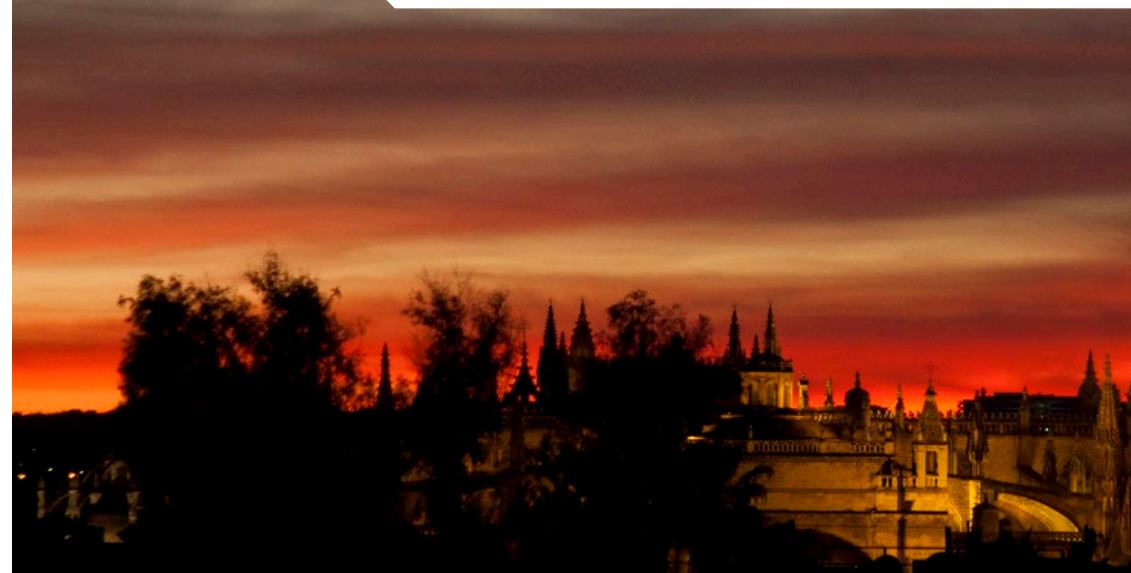
2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS	AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS
1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial	2 2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	2.1 Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos	1 1.4 Acceso servicios básicos y recursos financieros
	11 11.a Vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales		4 4.2 Calidad de la educación preescolar 4.a Instalaciones educativas inclusivas y seguras
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje	6 6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua	2.2 Garantizar la complejidad funcional y diversidad de usos	11 11.7 Acceso a zonas verdes y espacios urbanos seguros
	11 11.4 Patrimonio cultural y natural		
	14 14.1 Contaminación marina 14.2 Gestión de ecosistemas marinos y costeros 14.5 Conservación zonas costeras y marinas		
	15 15.1 Conservar y usos sostenibles ecosistemas 15.2 Gestión sostenible bosques 15.3 Luchas contra la desertificación 15.4 Conservación ecosistemas montañosos 15.a Recursos financieros 15.b Recursos para gestión forestal		
	15 15.5 Degradación y pérdida de biodiversidad 15.9 Planes sensibles a medio ambiente		
1.3 Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural		2.3 Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos	
		2.4 Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación	
		2.5 Impulsar la regeneración urbana	
		2.6 Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios	

3 Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS	AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS
3.1. Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención	13 13.2 Políticas Estratégicas y planes nacionales 13.3 Educación y sensibilización	4.1. Ser más eficientes energéticamente y ahorrar energía	7 7.1 Acceso universal a energía 7.2 Energías renovables 7.3 Eficiencia energética 7.a Investigación e inversión en energías limpias 7.b Infraestructura y tecnologías en países en desarrollo
	11 11.b Reducción de riesgos de desastres en ciudades		
3.2. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	3 3.9 Salud medioambiental	4.2. Optimizar y reducir el consumo de agua	6 6.1. Acceso al agua potable 6.2. Acceso a saneamiento e higiene 6.3. Calidad del agua 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos 6.5. Implementar la gestión integrada de los recursos 6.b Apoyo a las entidades locales en la gestión del agua y el saneamiento
	11 11.6 Desechos y contaminación en ciudades		
3.3. Mejorar la resiliencia frente al cambio climático	1 1.5 Resiliencia a desastres económicos, sociales y ambientales		4.3. Fomentar el ciclo de los materiales
	11 11.5 Desastres y reducción de vulnerabilidad	12 12.2 Uso eficiente de recursos naturales 12.3 Reducir el desperdicio de alimentos en las cadenas de producción y suministro 12.4 Gestión de derechos y productos químicos 12.5 Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos	
	13 13.1 Resiliencia y adaptación	11 11.6 Desechos y contaminación en ciudades	



5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS
5.1. Favorecer la ciudad de proximidad	3 3.6 Accidentes de tráfico
5.2. Potenciar modos de transporte sostenibles	9 9.1. Infraestructura sostenible
	11 11.2 Transporte público

7 Impulsar y favorecer la economía urbana

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS	
7.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica	1 1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza	
	2 2.c Volatilidad de precios de los alimentos	
	5 5.a Igualdad de derechos a los recursos económicos	
	8 8.1 Crecimiento económico 8.2 Diversificación, tecnología e innovación 8.3 Fomento pequeña y mediana empresa 8.4 Producción y consumo eficiente y respetuoso 8.6 Pleno empleo y trabajo decente	
	9 9.2 Industria inclusiva y sostenible 9.3 Acceso Pymes a servicios financieros y cadenas de valor	
	12 12.6 Empresas e informes sobre sostenibilidad	
	7.2. Fomentar el turismo sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local	8 8.9 Turismo sostenible
		12 12.b Turismo sostenible

6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS	
6.1. Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos	1 1.2 Pobreza relativa en todas sus dimensiones 1.3 Sistemas de protección social 1.b Marcos normativos para erradicar la pobreza	
	10 10.2 Inclusión social, económica y política	
	11 11.3 Urbanización inclusiva y sostenible	
	4 4.2 Calidad de la educación pre-escolar 4.4 Competencias para acceder al empleo 4.5 Disparidad de género y colectivos vulnerables	
	6.2. Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad	5 5.1 Poner fin a todo tipo de discriminación 5.2 Violencia de género 5.4 Trabajos y cuidado doméstico 5.5 Participación Plena de la mujer e igualdad de oportunidades 5.c Política y leyes para la igualdad y el empoderamiento
		10 10.2 Inclusión social, económica y política 10.3 Igualdad de trato y de oportunidades 10.4 Políticas fiscales, salariales y de protección social 10.7 Migración y políticas migratorias
		11 11.3 Urbanización inclusiva y sostenible

8 Garantizar el acceso a la vivienda

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS
8.1. Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible	11 11.1 Acceso a la vivienda
8.2. Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables	

9 Liderar y fomentar la innovación digital

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS
9.1. Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart cities)	9 9.5 Investigación científica, capacidad tecnológica
	5 5.b Uso de tecnología y tic
9.2. Fomentar la Administración electrónica y reducir la brecha digital	

10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

AGENDA URBANA ESPAÑOLA	17 ODS: METAS
10.1 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión	16 16.b Leyes y políticas
	16 16.5 Corrupción y soborno 16.6 Instituciones eficaces y transparentes 16.7 Participación ciudadana 16.8 Participación países en desarrollo en OOI
10.2. Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel	17 17.9 Refuerzo de capacidades 17.14 Coherencia de políticas 17.16 Alianza mundial para el desarrollo sostenible 17.17 Alianzas público-privadas 17.18 Creación de capacidad estadística 17.19 Promover indicadores que vayan más allá del PIB
	11 11.c Edificación sostenible con materiales locales
	12 12.7 Adquisiciones públicas sostenibles 12.8 Educación para el desarrollo sostenible
10.3 Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación	4 4.7 Educación global para el desarrollo sostenible
10.4 Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana así como de intercambio y difusión de la información	16 16.5 Corrupción y soborno 16.6 Instituciones eficaces y transparentes 16.7 Participación ciudadana 16.8 Participación países en desarrollo en OOI
	16 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales



10 | ¿QUÉ BARRERAS SE PUEDEN ENCONTRAR LOS MUNICIPIOS A LA HORA DE IMPLANTAR LA AGENDA URBANA Y CÓMO SUPERARLAS?

La principal barrera puede ser la **falta de tiempo y de recursos humanos, técnicos y económicos**, teniendo en cuenta la ya de por sí sobrecarga de trabajo y falta de personal suficiente para afrontar esta tarea.

Además, pueden aparecer otro tipo de barreras que sería necesario ir superando:

- | Las existentes por las características y procedimientos del propio Gobierno Local (cambio de signo político, escasa relación entre distintas áreas y Concejalías, etc.)
- | Las creadas por personas en posiciones críticas dentro del equipo de gobierno (puntos de vista diferentes, intereses opuestos, etc.)
- | Las procedentes de factores externos (falta de implicación de otros sectores, ausencia de sinergias, etc.)

Precisamente para poder solventar esas barreras la Agenda Urbana Española propone una guía sencilla para su elaboración, aboga por una mejora de la gobernanza que propugna la participación de todas las áreas de los Ayuntamientos, bajo una coordinación centralizada y reconoce que, como en el caso de la propia Agenda, los Planes de Acción son procesos abiertos que pueden ir desarrollándose poco a poco, pero partiendo de una visión estratégica e integrada inicial. También parte de la base de utilizar todo lo que ya se haya hecho y contribuya a los mismos fines que persigue la Agenda.



11 | ¿EXISTEN VÍAS DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES DE ACCIÓN LOCALES?

En este momento, y como tales, no existen vías de financiación para el desarrollo de los Planes de Acción, pero sin duda su elaboración y puesta en marcha facilitará el acceso a las ayudas vinculadas al desarrollo urbano y rural sostenible e integrado.

No obstante, existen diferentes alternativas de financiación que la Entidad Local deberá tener en cuenta para el desarrollo de su Plan de Acción, como son los programas de ayudas o subvenciones tanto autonómicas como estatales, o los fondos europeos (FEDER). Es importante recordar que para el periodo 2021-2027, los cinco objetivos principales que impulsarán las inversiones de la UE son:

- | Una Europa más inteligente, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas
- | Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático
- | Una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales
- | Una Europa más social, que haga realidad el pilar europeo de derechos sociales y que apoye el empleo de calidad, la educación, las capacidades educativas y profesionales, la inclusión social y la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria
- | Una Europa más cercana a los ciudadanos, que respalde estrategias de crecimiento de gestión local y que contribuya a un desarrollo urbano sostenible en toda la UE.





12 | ¿QUÉ PAPEL JUEGA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

La participación ciudadana juega un **papel fundamental** porque no es posible elaborar una estrategia de ciudad si no se tiene en cuenta la opinión de los ciudadanos. Y dicha estrategia solo será legítima si dicha participación de todos (asociaciones vecinales, niños, jóvenes y mayores, mujeres y colectivos vulnerables) es real y efectiva.

La única manera de mostrar tanto a la ciudadanía como a la propia organización municipal cuáles son los objetivos de participación, es **haciendo que la ciudadanía se sienta corresponsable y que los documentos se conformen de abajo a arriba**. Para ello, será necesario contar con el apoyo de actores, tanto internos como externos, de las propias administraciones públicas como del sector privado, del mundo académico, del tercer sector, de la sociedad civil, etc.

La participación ciudadana deberá aplicarse siempre en consonancia con la viabilidad establecida por los propios servicios técnicos municipales, es decir, informando sobre los objetivos y explicando las motivaciones.

En el proceso de participación ciudadana será preciso, al menos:

- | Identificar todos los **grupos de interés** (a quiénes afectará, quienes tienen responsabilidades, etc.)
- | Identificar los **canales de información** e influencia adecuados entre el Ayuntamiento y los grupos de interés (medios de comunicación, redes sociales, etc.)
- | Conocer las **expectativas cruzadas** (en qué medida puede afectar a cada grupo el Plan de Acción, cuáles son sus intereses y expectativas, etc.)
- | Realizar el diseño de un **proceso participativo** adecuado, incluyendo calendario, metodología e instrumentos de participación
- | Incorporar los resultados del proceso de participación al Plan de Acción municipal para la implementación de la Agenda Urbana.

13 | ¿QUÉ PUEDE HACER UNA ENTIDAD LOCAL PARA GESTIONAR ADECUADAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA URBANA?

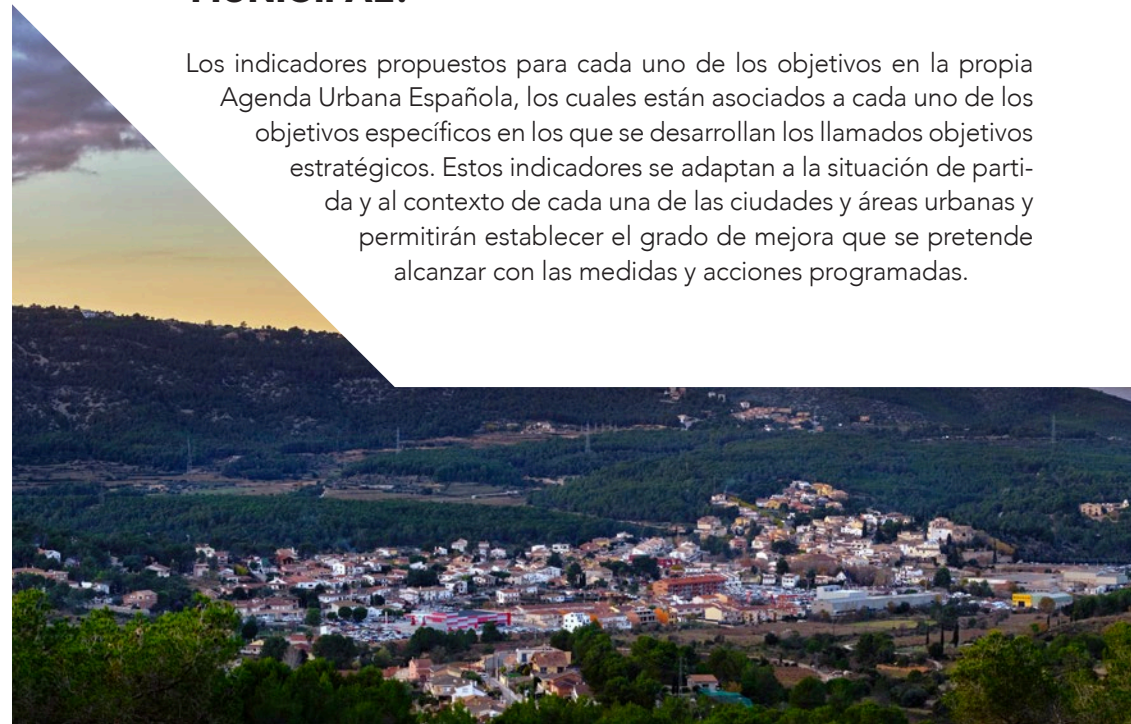
El principal es **elaborar su propio Plan de Acción**. Para ello es fundamental:

- | La implicación y el liderazgo político
- | La existencia de un equipo técnico responsable de su desarrollo, que se coordine con todas las áreas del Ayuntamiento implicadas, pudiendo además realizar el seguimiento de la aplicación del Plan de Acción
- | La creación de canales adecuados de participación de la ciudadanía para lograr su implicación en el Plan de Acción

Las Entidades Locales podrán solicitar asesoramiento y apoyo al propio Ministerio para elaborar sus Planes de Acción.

14 | ¿QUÉ INDICADORES PERMITEN EVALUAR EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL?

Los indicadores propuestos para cada uno de los objetivos en la propia Agenda Urbana Española, los cuales están asociados a cada uno de los objetivos específicos en los que se desarrollan los llamados objetivos estratégicos. Estos indicadores se adaptan a la situación de partida y al contexto de cada una de las ciudades y áreas urbanas y permitirán establecer el grado de mejora que se pretende alcanzar con las medidas y acciones programadas.



Se ha buscado la máxima **compatibilidad y coordinación** con los indicadores utilizados en las distintas estrategias y proyectos urbanos en curso por parte de las Entidades Locales en cada uno de los ámbitos temáticos vinculados a los distintos objetivos específicos. Y constituyen un conjunto de indicadores **compatibles y agregables** por lo que servirán de base para dar respuesta a los requerimientos de información de las Agendas internacionales por parte de España y permitirán un análisis y evaluación a nivel supramunicipal.

Este sistema de indicadores **permitirá definir de manera clara los resultados que se alcanzarán con la aplicación de la Agenda Urbana Española** en términos de mejora de la calidad de vida y de la sostenibilidad urbana, y de la preparación de las ciudades para afrontar los retos futuros.

15 | ¿EXISTEN AGENDAS Y PLANES DE ACCIÓN APROBADOS POR ENTIDADES LOCALES?

Numerosas Entidades Locales han comenzado a trabajar en la elaboración de sus propias Agendas y Planes de Acción, cada una dando respuesta a sus necesidades específicas.

La web de la Agenda Urbana Española recogerá ejemplos de proyectos piloto que ya han trabajado en los mismos y servirá de plataforma para intercambiar conocimiento, experiencias y buenas prácticas.

www.aue.gob.es



FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y
PROVINCIAS
(FEMP)

—
WWW.FEMP.ES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

